

Cartas al director

Sr. Director:

En referencia a la carta al director enviada por la Dra. Araceli Boraita Pérez, publicada en el N° 136, quisiera informar a los lectores de la cronología de los hechos: En 1996 me dirijo al Director del Centro de Medicina del Deporte del CSD con objeto de acceder a la valoración de deportistas de atletismo para realizar un trabajo fin de Master. Se me remite a los Servicios Médicos de la Real Federación Española de Atletismo, que disponen del Historial; facilitándome los informes, estando 4 meses fotocopiando. Comienzo una labor de 4 años al estudio y análisis de las valoraciones dando fruto a diversos trabajos.

Tras los primeros estudios, Don Juan Manuel Alonso, Jefe de los Servicios Médicos, me invita a publicar varios artículos, expresando de mutuo acuerdo los agradecimientos:

Legaz Arrese, A. Atletismo Español. - AÑO XLVI- N° 498. Diciembre 1997.

Navarro Valdivieso F.; Legaz Arrese, A. (RSD). Tomo XI. N° 3. Págs: (5-12), 1997.

Navarro Valdivieso F.; Legaz Arrese, A. (RSD). Tomo XII. N° 2. Págs: (25-28), 1998.

Legaz Arrese, A.; Navarro Valdivieso, F. Archivos de Medicina del Deporte. Volumen XV. N° 63, Págs (9-15), 1998.

En 1998 se me invita a firmar el siguiente documento, cambiando la fecha a 30-01-1996, como si se hubiese firmado antes de la cesión; cito textualmente:

Yo, D. ALEJANDRO LEGAZ ARRESE, licenciado en educación física, magister en alto rendimiento deportivo, con domicilio en Zaragoza, C/Domingo Ram n° 30 2º Izda, con DNI n° 73244034-M; he recibido autorización de los Servicios Médicos de la Real Federación Española de Atletismo para extraer las Historias Clínicas de algunos atletas, **sin poder en ningún caso sacar las mencionadas Historias de las instalaciones de nuestros Servicios.**

Los datos que extraiga sólo los podré utilizar con fines de investigación y para la realización de trabajos. Si realizara alguna publicación o exposición pública para dar a conocer los resultados de los trabajos realizados **en ningún caso podré dar datos que permitieran la identificación de la identidad de los atletas.** Cuando realice cualquier exposición pública o publicación, este hecho lo pondré en conocimiento de los Servicios Médicos de la Real Federación Española de Atletismo. Estos supervisarán los textos para verificar que se cumplan las condiciones aquí reflejadas.

Así mismo me comprometo a incluir algún miembro de los Servicios Médicos de la Real Federación Española de Atletismo como autor de los trabajos que publique y a mencionar expresamente en trabajos y exposiciones públicas mi agradecimiento a los citados Servicios Médicos de la RFEA por la colaboración prestada.

En Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos noventa y seis.

El único cambio respecto a lo acordado es la inclusión de los Servicios Médicos como coautores. Así se realiza en las siguientes publicaciones donde se alternan como coautores miembros de dichos Servicios: Ramírez Parenteau C. y Alonso Martín, J.M.

Legaz Arrese, A.; Ramírez Parenteau, C.; Díaz Martínez, A.E.; Navarro Valdivieso, F. Archivos de Medicina del Deporte. Volumen XVI. N° 69, Págs (29-37), 1999.

Legaz Arrese, A.; Alonso Martín, J.M.; Díaz Martínez, A.E.; Navarro Valdivieso, F. Archivos de Medicina del Deporte. Volumen XVI. N° 70, Págs (121-132), 1999.

Debido a la entidad del estudio, se pone en conocimiento a los Servicios Médicos que mi trabajo será defendido también como Tesis Doctoral.

La siguiente investigación se presenta a un Congreso en Roma; aun cumpliendo los requisitos establecidos, se recibe la siguiente contestación, cito textualmente:

Madrid, 10 de marzo de 1999

Estimado Alejandro:

Habiendo recibido dos resúmenes de comunicaciones para presentar en un Congreso de Roma, y habiéndolos estudiado detenidamente, te comunico que decido NO AUTORIZARTE a presentar estos artículos.

La cesión de los datos se realizó exclusivamente para un trabajo de MASTER. El empleo de estos datos fuera de este fin no se ajusta a la buena voluntad con que cedimos los datos.

Por consultas jurídicas que hemos realizado hemos comprobado

que NO DEBEMOS REALIZAR LA CESIÓN.

Como no vamos a exigir la devolución de los datos, esperamos que por tu parte que no emplees dicha documentación en futuros trabajos, lo que creo que ahora no se cumple.

Estimo además que no eres la persona adecuada para realizar éstos trabajos. En todo caso serían los médicos del Departamento de Cardiología y/o Fisiología del CNICD, con nuestro conocimiento y consentimiento los que podrían realizarlo.

En todo caso, la responsabilidad que supone el desempeño de mi cargo me impide la autorización del uso de los datos cedidos en todo lo que no sea el objetivo inicial, es decir, el trabajo del MASTER.

No puedo exponer a mi Departamento ni a la empresa que represento a posibles reclamaciones legales, que hemos podido evitar hasta el momento actual.

Espero que entiendas nuestra postura, aunque no la compartas.

Un Saludo

Fdo: Juan Manuel Alonso
Jefe de los Servicios Médicos
de la RFEA

Sin especificar las contradicciones de los dos escritos, después de más de tres años desde la cesión de los datos,

se me indica que no debieron realizarla y que anulará todas las actuaciones: entre ellas la Tesis y Trabajo fin de Master que estaban en fase de finalización. Perdería estos años de trabajo por causas ajenas a mi responsabilidad. No entro a valorar si debieron ceder los datos, ni si pertenecen al Centro de Medicina del Deporte que realiza la valoración, o a la Real Federación Española de Atletismo que solicita, paga y envía a sus atletas o a los propios atletas atendiendo al derecho a la privacidad. La responsabilidad en cualquier caso corresponde a la dirección de estos Centros, que deberían haber tenido muy claro en su momento la utilización que se debía dar a esos datos y por consiguiente las consecuencias sobre estos hechos debe recaer en estas Instituciones y no en mi persona.

Afortunadamente, exponiendo los hechos al Presidente de la Real Federación Española de Atletismo, nos autoriza verbalmente a continuar con la labor que estábamos desarrollando. Lo lamentable es que la polémica no está relacionada con la cesión, su aspecto jurídico ni su propiedad. Nadie se preguntó estos aspectos cuando tenía 15.000 folios para trabajar; eso sí, cuando aparecen trabajos interesantes, los Servicios Médicos se acuerdan que pueden ser coautores, pero ellos no se acuerdan del Centro de Medicina del Deporte, ni tampoco se acuerda nadie del laboratorio de análisis clínico de la legalidad de los datos cuando me piden que les ponga como coautores. Además no es el único trabajo que se ha realizado con datos de este Centro de Medi-

cina: Tesis doctorales, artículos, ponencias, etc. ¿alguien se ha preguntado entonces a quién pertenecían los datos?; ¿alguien me puede demostrar la autorización de los atletas para utilizar sus valoraciones? Evidentemente no, en este Centro hasta hace 2-3 años no han firmado los atletas esa autorización.

En definitiva, la polémica viene marcada por dos características habituales en este País: ni hacer ni dejar hacer. Así, de forma particular, algunas personas estuvieron sometiendo a una gran presión a Don Juan Manuel Alonso Martín, hasta que debido a esas presiones me envió la carta reflejada en este escrito y a Instituciones como FEMEDE o a Archivos de Medicina del Deporte, curiosamente en la revista donde un miembro del Centro aparece como coautor, y a la Universidad de Zaragoza y ahora a APUNTS.

En relación a la Dra Araceli Boraita, pocos argumentos debe tener cuando únicamente critica la metodología científica, sin informar de nada más. Cualquier lector habrá pensado, que soy un pirata informático y conseguí robar los datos. No puedo por motivos de espacio entrar en consideraciones metodológicas, pero le remito a la lectura mi Tesis Doctoral, en cualquier caso esta valoración ha correspondido y corresponde a mi Tribunal de Tesis Doctoral y a los especialistas de cada una de las Revistas y Congresos, por lo que esta crítica va también dirigida a ellos y a los distintos coautores de enorme prestigio.

Alejandro Legaz Arrese

Con la publicación de esta carta, la redacción da por zanjada la controversia suscitada a raíz de la publicación del artículo "Adaptación cardíaca de los espesores y del volumen del ventrículo izquierdo para distintos tipos de entrenamiento" por parte de A. Legaz Arrese et al., en el número 134, vol. 35 de nuestra revista.

Sólo queremos constatar nuestro deseo de poder continuar contando con las colaboraciones de los autores implicados.